**INVITACIÓN PÚBLICA**

**No 003**

**PROCESO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART. 5° DECRETO 092 DE 2017.**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092 DE 2017, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, ESTA INTERESADO EN REALIZAR EN ASOCIO CON UNA ESAL, QUE APORTE EL 30% O MÁS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

1. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°

Avenida Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 7°

erick,galeano@cundinamarca.gov.co

fanny.zamora@cundinamarca.gov.co

1. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE).

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO INVESTIGATIVO Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA CREACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, PLANES, PROTOCOLOS Y MAPAS DE RIESGOS PARA LA ORIENTACIÓN DE TOMA DE DECISIONES Y GENERACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CUNDINAMARCA PARA LÍDERES SOCIALES, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente Convenio se ampara dentro de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Con fundamento en los artículos 4º y 5° del Decreto 092 de 2017, los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el 2 inciso del artículo 355 de la constitución política de Colombia celebran la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares salvo lo previsto en el presente decreto y el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

***Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad  sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo*[*96*](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186#96)*de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

El el artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*. “Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común*”.

La Secretaría de Gobierno atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de contratación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución CONJUNTA del convenio.

En concordancia con el artículo 355 de la C.N y el artículo 2 del decreto 092 de 2017, se requiere de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público, por lo que la entidad pública para la celebración del convenio debe verificar los siguientes aspectos:

1. **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:**
2. **Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para**

**cumplir con el objeto del contrato:**

1. **Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos:**
2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

**SEIS (06) MESES.**

1. **PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE ASOCIADOS:**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), interesadas en asociarse con el Departamento de Cundinamarca en el desarrollo del proyecto descrito, y que a través de certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal se comprometan a aportar el 30% o más del valor descrito del proyecto.

Deberán manifestar su intención de participar a través de carta suscrita por el representante legal en las direcciones electrónicas y físicas descritas.

1. EL CRONOGRAMA PARA LA MANIFESTACIÓN.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA | 07 DE JUNIO DE 2019 | Página Web Secretaria de Gobierno. |
| PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO EN EL APORTE INDICADO  | DEL 07 DE JUNIO AL 11 DE JUNIO DE 2019. | Secretaria de Gobierno, Callea 26 N° 51-53. Piso 7°. |

* **VALOR DEL PROYECTO – PRESUPUESTO OFICIAL**

Valor del convenio: **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($409.209.153)** distribuido de la siguiente manera:

APORTE ESTIMADO DEPARTAMENTO: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS** **M/CTE ($300.000.000)**

APORTE FUNDACION: **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($109.209.153)**.

*S*e respalda por a) el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 7000104490 del 31-05-2019 Ítem: 1 Valor $300.000.000 COP Rubro:1105/3-1000/GR:4:4-02-01-482/A.18.8./SECRETARIA DE GOBIERNO/ RECURSO ORDINARIO/ Ejecartic con la Nación y terr DDHH. Proyecto p>297151/19 garantía de derechos humanos.

A continuación se presenta el presupuesto estimado del proyecto, por componentes y requerimientos:



1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

Este proyecto se inscribe en el esfuerzo de la Gobernación de Cundinamarca y la ESAL por comprender y desarrollar acciones que contribuyan al logro de condiciones de seguridad y de convivencia que permitan el goce efectivo de los derechos humanos en un contexto de posconflicto. Es indudable que este es un asunto que no depende exclusivamente del gobierno local sino que involucra otros niveles del Estado; no obstante, para la institucionalidad pública departamental es una obligación impostergable reconocer las transformaciones que ha imprimido o imprimirá la dinámica del posconflicto en los territorios, de tal manera que se logre prevenir o mitigar la ocurrencia de nuevas olas de violencia. De ahí la urgente necesidad de que fortalezca sus capacidades para la gestión territorial de estos temas y brinde respuestas eficaces y eficientes a las demandas y aspiraciones de los habitantes del departamento.

En el entendido de que el asunto de la seguridad y convivencia abarca diferentes dimensiones y no tiene una dinámica homogénea en los territorios, se abordarán exclusivamente tres temas relacionados con fenómenos violentos propios de la etapa de posconflicto y que requieren una gestión urgente. Se abordará entonces lo relacionado con el surgimiento de grupos post farc y otros grupos que pretenden reemplazar a las estructuras de la ex guerrilla en el territorio; las afectaciones a los derechos humanos de líderes sociales y comunitarios y el tema de tratamiento a las personas privadas de la libertad y su resocialización.

En ese sentido los tres objetivos específicos planteados para el Proyecto determinan el alcance que se tendrá al respecto de cada uno de los temas:

1. Mapear de forma cualitativa y cuantitativa los grupos, acciones y dinámicas de los posibles disidentes de grupos al margen de la Ley en los 116 municipios de Cundinamarca
2. Generar un sistema de información y datos para el diagnóstico y protocolos de atención, prevención y control de la semaforización de riesgos y alertas para líderes sociales, comunitarios, comunales y de grupos minoritarios, indígenas y de protección especial Constitucional
3. Crear un modelo de intervención para apoyar desde la misionalidad de la Gobernación de Cundinamarca la resocialización de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia.

Para cumplir con el propósito, se implementará un proceso que integra 4 acciones: construcción de línea de base y estado del arte, análisis en profundidad de los fenómenos más relevantes, diálogo y trabajo colectivo con actores relevantes y consolidación de aprendizajes. Así las cosas, el punto de partida es una caracterización preliminar sobre cada uno de los tres temas mencionados anteriormente. Sobre los objetivos 2 y 3 se desarrollará un ejercicio que va más allá de la caracterización y que incluye una propuesta para que la Gobernación pueda intervenir esas problemáticas.

*2.2.1 La caracterización*

Es una metodología ampliamente usada para la compresión de las dinámicas sociales en proyectos de investigación. La Real Academia de la Lengua Española define caracterizar como “determinar los atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás.”. En nuestro caso, se trata de generar un acercamiento a lo que sucede en el departamento en materia de seguridad y tiene como fin brindar un análisis de contexto para mejorar la toma de decisiones en el nivel departamental del Gobierno.

Se parte de admitir que cualquier caracterización es particular y limitada, pues depende de aspectos como las fuentes que se usen para construirla, la metodología, la postura y experiencias previas de los investigadores, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior, se implementará un protocolo de recolección, sistematización y análisis de información que permitirá robustecer la mirada que se tiene del fenómeno desde diferentes perspectivas, al tiempo que se tome distancia frente a las posiciones, mitos y prejuicios que como individuos se tienen frente al tema, con el propósito de lograr un producto de alta calidad analítica y con un mayor nivel de independencia.

La caracterización es uno de los principales productos del proyecto, pero no se considera un proceso limitado al momento inicial. Por el contrario, se propone una caracterización en diferentes etapas, que se nutre de las diferentes actividades y diálogos a realizarse en el proceso. Se propone un proceso de caracterización donde los diferentes actores convocados a participar en el proceso aporten a la construcción conjunta y se nutran del proceso mismo.

*2.2.2. Insumos para la toma de decisiones.*

Resulta un complemento a resultado de la caracterización, y pretende entregar a la Gobernación una serie de recomendaciones y herramientas que permitan tomar decisiones de manera acertada y mejorar la gestión de la seguridad. Los insumos que se produzcan estarán relacionados con el cumplimiento de los objetivos 2 y 3.

*El protocolo de autoprotección para líderes:*

En la perspectiva de construir condiciones sostenibles para la seguridad desde diversos sectores sociales teniendo en cuenta los aprendizajes y las buenas prácticas acumuladas desde un enfoque más preventivo, pero también reactivo, los protocolos internos de seguridad son una herramienta que busca fortalecer las capacidades preventivas de las organizaciones sociales y comunitarias y a partir de allí consolidar una cultura de la prevención para la realización del derecho a la seguridad. Significa reunir en un mecanismo los recursos y capacidades propias, las articulaciones estratégicas con diversos sectores sociales e institucionales y el acompañamiento de aliados nacionales e internacionales implementando así una visión integral de la seguridad.

Por consiguiente, un protocolo internos de seguridad es un instrumento o guía que define mecanismos y criterios de actuación con el propósito de prevenir y proteger a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, y organizaciones sociales que debido a sus actividades de incidencia y trabajo con la comunidad pueden estar en una situación riesgo o de vulnerabilidad. Un Protocolo de Seguridad se puede definir de la siguiente manera:

* En un lenguaje sencillo, presenta una serie de medidas o acciones que responde a un riesgo específico identificado por la organización o la comunidad.
* Se estructura a partir de un análisis del riesgo, una identificación de capacidades y unas medidas específicas para procesos que desarrolle el PDP y sus organizaciones
* Tiene unos responsables y recursos (sean materiales o inmateriales) para el desarrollo de cada acción
* Es de manejo interno de la organización.

# **RESEÑA CONCEPTUAL**

Para alcanzar el propósito del Proyecto se debe tener en cuenta una serie de preguntas que permitan diagnosticar de fondo los fenómenos que se abordarán en el marco del Proyecto.

En primer lugar, motivar la reflexión en torno a la visión que se tiene en materia de seguridad. Esto implica que los investigadores del Proyecto comprendan y reconozcan las dinámicas y contextos en los que se desenvuelve la acción pública en las zonas urbanas y rurales de los municipios. ¿Qué visiones tienen los actores locales sobre la seguridad en el departamento? ¿Cuáles son los principales problemas y oportunidades que existen en materia de seguridad?

Lo siguiente, es apreciar el grado de aceptación de los valores, normas sociales, roles e instancias informales desde donde localmente se gestiona la seguridad. Así mismo contrastar esa apreciación con la valoración de las políticas, planes, programas y proyectos que ejecuta la institucionalidad local con el fin de atenderla. ¿En qué medida están funcionando las herramientas de política existentes en esta materia en lo local? ¿Qué debe conservarse y qué debe mejorarse?

A partir del análisis reflexivo de las respuestas a la pregunta anterior, será necesario identificar y clasificar los campos de actuación donde es prioritario modificar la acción institucional con el fin de lograr mejoras en el desempeño y en los resultados. ¿Qué cambios se requieren? ¿Cómo deben adaptarse los planes, programas y proyectos de la institucionalidad pública local para atender los retos locales del posconflicto?

La respuesta a estar preguntas debe pasar por un filtro analítico que debe tener en cuenta los siguientes conceptos y premisas:

* *Se entiende que la paz está en constante construcción*. Se trata de un proceso en el que es necesario considerar como elementos fundamentales el respeto por la diversidad, la justicia, la inclusión social, económica y política; el respeto a los derechos humanos; el desarrollo sostenible, el acceso equitativo a recursos y la seguridad ecológica; y una democracia amplia y soberana. Todo esto se complementa con que la paz implica también, acciones concretas en zonas tradicionales de conflicto violento que se sustenten en la prevención de la violencia, la contención del conflicto, la promoción de diálogos entre individuos y grupos sociales, la construcción de paz en los territorios y la educación para la paz y la ciudadanía, y un análisis y abordaje crítico de las prácticas ilegales.
* *El Estado tiene una presencia diferenciada en el espacio y el tiempo*. Esto se debe al hecho de que las relaciones de los individuos y las comunidades con la institucionalidad pública son diferentes, y dependen de la manera cómo dichas instituciones se han ido configurando. Por tal razón, no se debe pensar necesariamente en que en algún momento hubo un Estado cohesionado y una absoluta legitimidad de las instituciones por parte de gran parte de la población, sino una situación en la que, en aspectos como el poblamiento del territorio, la organización de la cohesión social interna de las poblaciones y la articulación de ellas al estado nacional de Colombia llevaron a un complejo y permanente proceso de construcción del territorio. Las instituciones estatales se relacionan con “las diferentes regiones y las redes de poder realmente existentes en ellas, según sus particularidades, su tipo de poblamiento y el grado de cohesión y jerarquización social que hayan alcanzado” (González, et al. 2003).
* *Las capacidades institucionales no son un asunto que dependen exclusivamente de la institucionalidad misma, sino que se transforman – positiva o negativamente – según la interacción que existe entre personas, organizaciones y entorno*. Se entiende por capacidades “la habilidad de los individuos, instituciones y sociedades para desarrollar funciones, resolver problemas, definir y alcanzar objetivos de forma sostenible” (PNUD, 2010). El entorno, las organizaciones y las personas, son los tres niveles identificados como relevantes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades. El entorno, entendido como reglas, leyes, políticas, relaciones de poder, normas; el nivel organizacional hace referencia a la estructura política y los procedimientos que determinan la efectividad de una organización; y el nivel personal consiste en las habilidades de que tiene las personas que están a cargo del desarrollo de funciones específicas. Así, se considera que las capacidades de un territorio están fortalecidas en tanto son construidas, guiadas y sostenidas por las personas, instituciones y comunidades que se ven beneficiadas.
* *Hay una discusión circular sobre la relación causal entre ausencia de gobernabilidad, economías ilegales, y violencia*. Es cierto que en Colombia estos fenómenos han estado presentes como parte de la cotidianidad en regiones y ciudades, no obstante no se han mantenido bajo una dinámica estática: La incursión de las guerrillas en algunos eslabones del narcotráfico, el surgimiento de grupos paramilitares que eran financiados por narcotraficantes; narcotraficantes que cumplían funciones de paramilitarismo; carteles de droga; alianzas con elites políticas regionales.

Todo esto ha venido cambiando (Giraldo, 2014), y a partir de la última década, con la desarticulación de los carteles, la desmovilización de las AUC, la intensificación de lucha contra las drogas, la aparición y fortalecimiento de nuevos mercados ilegales además del narcotráfico, el tránsito a la legalidad por parte de la ex guerrilla de las Farc ha acarreado diferentes cambios. Uno de estos tiene que ver con el hecho de que las estructuras criminales también se han transformado: se habla de mafias, de carteles, de delincuencia común, de grupos criminales. Cada una de estas categorías se corresponde con unas características particulares que delimitan el modo de actuar del grupo, pero las fronteras que diferencian una y otra cada vez parecen más difusas. El aporte de las autoridades para identificar y definir el modus operandi de estas no ha sido el más preciso y riguroso, y en la academia tampoco hay mayores avances para nombrar y definir el tipo de actor que está detrás de las nuevas dinámicas y mercados ilegales

Por otro lado, y teniendo en cuenta que se espera construir fórmulas que permitan a la Gobernación una mejor gestión de los asuntos de seguridad en materia de prevención de la violencia contra líderes sociales y de procesos acertados de resocialización de población carcelaria, se deben plantear una serie de preguntas que además de la elaboración del diagnóstico puedan motivar la construcción de propuestas. Asimismo, es que las propuestas que surjan requieran de un análisis en profundidad y asimilen cuestiones técnicas, organizacionales, normativas y financieras que permitan viabilizar su realización.

En ese proceso pueden aparecer preguntas de distinta índole: ¿Cómo aprovechar mejor los recursos disponibles para alcanzar la visión de cada territorio en materia de seguridad, protección y prevención de violencias? ¿Qué capacidades existen y qué alternativas hay para mejorar a gestión de los riesgos de seguridad? Entre otras.

Para guiar la construcción de propuestas acertadas y posibles, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y premisas:

# **RESEÑA METODOLÓGICA**

Se han diseñado tres procesos metodológicos, cada uno de los cuales permitirá cumplir con altos estándares de calidad los objetivos específicos que se han planteado. Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes enfoques metodol´gogicos:

**El enfoque participativo** El enfoque participativo ha sido una de las maneras de generar empoderamiento en las personas, comunidades e instituciones, por su potencial de generar cambios en las estructuras psicológicas y sociales que impiden a las personas tomar las riendas de sus destinos (Campbell & Jovchelovitch, 2000).Se argumenta que el involucramiento de actores diversos en el análisis y construcción de políticas públicas permite que estas sean más ajustadas a las necesidades reales de los ciudadanos, genera un compromiso de las partes que las hace más sostenible y exitosas en el tiempo, y fortalecer el capital social (Stephens, 2008, en Meza, 2009).

**Acción sin daño:** se parte de un análisis situacional y de actores tendientes a evitar cualquier aumento de la conflictividad, así como la exposición a riesgos de cualquiera de los actores que participarán en el proceso. Así mismo, se realizará una convocatoria amplia de actores en lo local, bajo un enfoque poblacional y de género que propenderá por animar la participación de actores tradicionalmente excluidos de las conversaciones sobre los temas a abordar en el proyecto.

**El enfoque deliberativo:** Finalmente, el Proyecto se desarrollará bajo el supuesto de que la construcción de un escenario de seguridad y convivencia acorde a los ideales de un Estado social de derecho requiere de un proceso informado, cualificado y de alto nivel de conversación, en el que los argumentos y la evidencia puedan alimentar constantemente la construcción colectiva de consensos. Billig (1996) afirma que la construcción de sociedades democráticas requiere de “sociedades pensantes”, caracterizadas por el diálogo permanente entre sus miembros y el diálogo interno de sus miembros. Muchos autores señalan la importancia que tiene en una democracia generar oportunidades para que las personas reflexionen sobre sus vidas de manera individual y, a su vez, conversen con otros sobre sus experiencias y sueños, y en el proceso de diálogo puedan construir nuevas formas de entender la realidad y, por lo tanto, nuevas formas de actuar. Pero el diálogo y la deliberación solo son posibles en escenarios donde prima el respeto por las ideas diversas y el reconocimiento de los saberes y experiencias de cada actor. (Fraser, Julio de 2005).

**B.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Mapear de forma cualitativa y cuantitativa los grupos, acciones y dinámicas de los posibles disidentes de grupos al margen de la Ley en los 116 municipios de Cundinamarca.

Para alcanzar el propósito de mapear de forma cualitativa y cuantitativa los grupos, acciones y dinámicas de los posibles disidentes en grupos al margen de la Ley en los 116 municipios de Cundinamarca se implementará una estrategia de investigación que permita (i) conocer en profundidad la realidad territorial en materia de seguridad y dinámicas de violencia que permita construir un informe oficial sobre los Grupos disidentes al margen de la Ley, disidencias y organizaciones criminales en Cundinamarca, su presencia y repertorios de acción; (ii) identificar los riesgos territoriales al respecto de vulneración y violación a los DDHH, actividad fundamental para cumplir con el objetivo de Generar un sistema de información y datos para el diagnóstico y protocolos de atención, prevención y control de la semaforización de riesgos y alertas para líderes sociales, comunitarios, comunales y de grupos minoritarios, indígenas y de protección especial Constitucional

La estrategia incluye 4 acciones: caracterización territorial, observación regionalizada y análisis de las dinámicas de seguridad, diálogo y consolidación de aprendizajes.

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades | Producto  |
| 1. *Caracterización territorial - Línea de tiempo.*

Lo primero será motivar la reflexión en torno a la visión que se tiene en el departamento en materia de seguridad. Para ello habrá que comprender y reconocer las dinámicas y contextos en los que se desenvuelven las estructuras armadas ilegales y la acción pública. Se utilizará la metodología de línea de tiempo que permita identificar hitos de violencia en el departamento de Cundinamarca. Esto se realizará a partir de una revisión bibliográfica, fuentes secundarias y fuentes primarias y se marcaron aquellos hechos que provocaron rupturas o hitos asociados a las dinámicas de seguridad. De esta manera, se podrá subregionalizar el departamento de Cundinamarca en clave de (i) actores armados presentes en el territorio y (ii) dinámicas de violencia. Esto permitirá, por un lado, acotar el objeto de estudio, y por otro, transitar a una segunda fase en el que se profundiza el análisis en cada una de las subregiones. (pendiente delimitación temporal)  | Línea de tiempo y propuesta de subregionalización del departamento. Instrumentos para la recolección, sistematización y análisis de la información.  |
| 1. *Caracterización territorial – dinámicas de seguridad en las subregiones*

Esta segunda fase, se realizará a partir de fuentes de información secundaria y fuentes de información primaria, y tendrá como resultado una caracterización a profundidad de cada una de las subregiones definidas incluyendo: (i) mapa de actores (legales e ilegales) (ii) activos geoestratégicos del territorio, (iii) presencia de los actores y repertorio de acción (incluye información cualitativa y cuantitativa)  | Documento subregional que incluye que incluye una línea de base en: i) mapa de actores (legales e ilegales) (ii) activos geoestratégicos del territorio, (iii) presencia de los actores y repertorio de acción |
| 1. *Observación regionalizada y análisis de las dinámicas de seguridad*

Es la fase de trabajo de campo y tiene como punto de partida el documento de subregional. El objetivo es seguir profundizando en clave de cuatro temas1. Mapa de actores: relación de los actores del territorio con GAO y GAI. Relación de las EAI en el territorio con otras EAI y con actores legales.
2. Estructuras organizativa: funcionamiento (redes, jerarquías, etc) y organigramas
3. Activos geoestratégicos del territorio: fuentes de financiación, rutas.
4. Presencia de los actores y repertorios de acción: relación con las comunidades y modus operandi
 | 1 documento por cada una de las subregiones que incluye el contexto y análisis al respecto de que incluye una línea de base en: i) mapa de actores (legales e ilegales) (ii) activos geoestratégicos del territorio, (iii) presencia de los actores y repertorio de acción |
| 1. *Diálogo*

Es la fase del trabajo en la que la información obtenida se comparte con actores relevantes para ser validada, retroalimentada y fortalecida. Se espera profundizar en el análisis, en dos sentidos: (i) Respecto a la relación de las dinámicas de seguridad de las subregiones y el departamento con las dinámicas de seguridad y factores de violencia del nivel nacional. (ii) Repertorio de acción de la institucionalidad pública para afrontar el problema.  | 1 documento por cada subregión  |
| 1. *Consolidación de aprendizajes*

Elaboración del producto final: conclusiones  | 1 Documento final de conclusiones  |

**B.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Generar un sistema de información y datos para el diagnóstico y protocolos de atención, prevención y control de la semaforización de riesgos y alertas para líderes sociales, comunitarios, comunales y de grupos minoritarios, indígenas y de protección especial Constitucional.

La construcción de un mapa de riesgos para líderes sociales y defensores de derechos humanos comprende un proceso de investigación mediante fuentes primarias y secundarias a través de metodologías mixtas y que implicará un proceso que se desarrollará en tres etapas de trabajo:

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades | Productos |
| 1. *Caracterización – Análisis de Contexto*

A través de los datos oficiales disponibles, la información construida por organizaciones de la sociedad civil e información obtenida de documentos especializados, prensa y, en general, de fuentes secundarias, se construye un primer diagnóstico cuantitativo del comportamiento de las variables de victimización en el departamento y a nivel municipal. Este ejercicio arrojará un primer acercamiento para la identificación de nodos de concentración de violencia en donde será necesario priorizar el análisis y elaborar contextos que permitan comprender las dinámicas y factores que generan riesgos de violencia ejercida contra líderes y lideresas sociales y defensoras y defensores de derechos humanos. Por otra parte, se realizará un mapeo de actores institucionales encargados de dar atención a las situaciones de riesgo de líderes sociales y la sistematización de protocolos de atención con el propósito de socializarlo y construir herramientas pedagógicas de apropiación de contenidos en el desarrollo de la segunda fase.  | Mapa de riesgos territoriales sobre vulneración y violación a los derechos humanos en el departamento de Cundinamarca. |
| 1. *Trabajo en territorio*

Con base en las subregiones o municipios focalizados en la etapa anterior, se propone la realización de grupos focales, entrevistas semiestructuradas y cartografías sociales que permitan el abordaje a profundidad y de manera comprensiva de los procesos locales y micro territoriales de conflictividad que derivan en fenómenos de violencia selectiva. Asimismo, se deberán realizar espacios de diálogo colectivo con el propósito de construir de manera participativa un protocolo de seguridad para líderes y lideresas sociales sobre la base de la observación sistemática del riesgo, las características particulares del territorio y el fortalecimiento de los lazos de confianza entre institucionalidad y habitantes del territorio haciendo énfasis en el enfoque de seguridad humana. Estos espacios permitirán la socialización de las rutas de atención de protección, prevención y promoción de líderes y lideresas sociales. | Caracterización de tipo de líderes sociales afectados por victimización y escenarios de riesgo |
| 1. *Protocolo para líderes*

Sistematización y análisis de la información recolectada en territorio y de la fase de caracterización para la elaboración del protocolo de atención a líderes con base en las fases anteriores y en la articulación de la información recolectada.  | Protocolo de atención a líderes sociales en Cundinamarca desde la Gobernación. |

**B.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3**. Crear un modelo de intervención para apoyar desde la misionalidad de la Gobernación de Cundinamarca la resocialización de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia.

Con el objetivo de apoyar la realización de la misionalidad de la Gobernación de Cundinamarca en relación a la política criminal y carcelaria, se implementará un balance situacional de la resocialización de personas privadas de la libertad en los diez (10) centros penitenciarios y carcelarios del departamento. Para ello se desarrollará un proceso de investigación que implica tres fases de trabajo:

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades | Producto  |
| 1. *Estado del arte del sistema penal y carcelario*

A partir del ejercicio de revisión normativa penitenciaria -particularmente de resocialización de las personas privadas de la libertad-, información documental de fuentes secundarias y el acercamiento a fuentes primarias de carácter institucional, se construirá un estado del arte de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) en Cundinamarca, lo que permitirá evidenciar, en un primer momento, el contexto, necesidades y condiciones del sistema penal y carcelario en el departamento, haciendo énfasis en los factores de resocialización.Igualmente, se llevará a cabo una caracterización de la población privada de la libertad y un mapeo de los actores institucionales involucrados.  | Estado del arte del sistema penal y carcelario en Cundinamarca: caracterización de la población carcelaria y mapeo de actores institucionales. |
| 1. *Trabajo de campo*

De acuerdo con el estado del arte de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) en Cundinamarca, se llevará a cabo un trabajo de campo basado en el desarrollo de espacios de grupos focales, con población privada de la libertad, con el objetivo de recabar la experiencia de resocialización y obtener el resultado sobre la aplicación de instrumentos y/o factores sobre los que gira la resocialización en dichos establecimientos.  | Resultados de la aplicación de instrumentos de recolección de información dirigida a población privada de la libertad en Cundinamarca. |
| 1. *Balance*

La recolección de la información analizada in situ, la caracterización de la población carcelaria, el mapeo de actores institucionales y el estado del arte del sistema penal y carcelario en Cundinamarca, permitirá llevar a cabo un balance situacional que permitirá arrojar un marco de recomendaciones para el fortalecimiento en la ejecución actividades enfocadas a la resocialización de las personas privadas de la libertad. | Balance y recomendaciones de fortalecimiento para la resocialización de la población privada de la libertad. |

De manera transversal, la ESAL realizará la selección y contratación de un equipo base que permitirá el desarrollo del Proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo base** | **Meses de dedicación** |
| Coordinador Línea seguridad  | 6 |
| Experto conflicto, paz y post conflicto | 6 |
| Coordinador del proyecto | 6 |
| Investigador nacional 1 | 6 |
| Investigador nacional 2 | 6 |
| Experto en sistema penitenciario colombiano | 6 |
| Investigador territorial 1 | 6 |
| Investigador territorial 2 | 6 |
| Investigador territorial 3 | 6 |
| Investigador territorial 4 | 6 |
| Asistente de investigación 1 | 7 |
| Asistente de investigación 2 | 7 |
| Experto en incidencia | 4 |

El equipo de trabajo del proyecto se divide en dos niveles: equipo central y el equipo territorial. El equipo central está conformado por un grupo interdisciplinario de investigadores y asesores compuesto por personal profesional y de soporte con dedicación de tiempo completo al proyecto, de Fundación Paz y Reconciliación. Este equipo tendrá a su cargo la construcción de metodologías, la coordinación de la implementación de las actividades, y la sistematización y producción de información en cada una de las 3 fases establecidas para el desarrollo del proyecto: 1) Aprestamiento del equipo de trabajo local y regional, e identificación y reconocimiento del contexto; 2) Realización de ejercicios colectivos de análisis de contexto y de revisión de información recolectada; 3) Elaboración del balance departamental del proyecto y consolidación de los productos finales correspondientes al cumplimiento de cada uno de los 3 objetivos.

El equipo territorial estará conformado por los investigadores que se encargaran de las labores de recolección, sistematización y análisis de información de cada una de las subregiones que se estudiarán. La principal responsabilidad de este equipo es la implementación de la metodología construida y la aplicación de los instrumentos de investigación diseñados en el marco del Proyecto. Este equipo se mantendrá en constante comunicación con el equipo central, garantizando la generación y entrega de los insumos de conocimiento e información.

* **Coordinador Línea seguridad**

**Perfil:** Profesional en ciencia política, administración pública, sociología, derecho, economía o afines.

**Competencias:**

* Experto en asuntos relacionados con seguridad territorial, narcotráfico y economías ilegales y construcción de estado.
* Conocimiento sobre el funcionamiento del Estado a nivel territorial.
* Capacidades de interlocución y acompañamiento con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
* Capacidades para liderar equipos de trabajo.
* Optimización del tiempo, atención de múltiples tareas, manejo de agendas, actitud positiva, comunicación asertiva, capacidad de liderazgo, capacidad para la construcción de conocimiento y buena redacción
* **Perfil Experto construcción de paz**

**Perfil:** Profesional en ciencia política, administración pública, sociología, derecho, economía o afines con estudios especializados.

**Competencias:**

* Capacidad para informar y asesorar sobre diferentes sistemas de prevención y reacción en materia de seguridad.
* Capacidad para planificar, gestionar y evaluar estrategias orientadas a seguridad.
* Experto en asuntos relacionados con seguridad territorial, narcotráfico y economías ilegales y construcción de estado.
* Conocimiento sobre el funcionamiento del Estado a nivel territorial.
* Capacidades de interlocución y acompañamiento con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
* **Perfil Experto en incidencia**

**Perfil:** Analista político con amplia experiencia en temas relacionados al conflicto armado en Colombia.

**Competencias:**

* Captar la opinión de los diferentes actores claves responsables de las diferentes organizaciones en materia de seguridad.
* Analista de información en materia de seguridad.
* Capacidad de comunicar y prever los efectos reputacionales.
* Capacidad para capturar y filtrar información verídica para tomadores de decisión.
* Capacidad de relacionamiento con medios de comunicación nacionales y locales.
* **Coordinador del proyecto:**

**Perfil:** Profesional en ciencia política, administración pública, sociología, derecho, economía o afines. Se valorará positivamente estudios de postgrado o maestría en ciencias sociales, con experiencia mínimo de 5 años, relacionada con temas de seguridad territorial y el funcionamiento de entes territoriales y su relación con el gobierno central, gestión de proyectos de construcción de paz, seguridad, fortalecimiento a entes territoriales o relacionados. Capacidad de relacionamiento interinstitucional y de coordinación de proyectos y equipos de trabajo.

**Competencias:**

* Conocimiento de las dinámicas de seguridad en el departamento de Cundinamarca y a nivel nacional
* Deseable conocimiento sobre el funcionamiento del Estado a nivel territorial.
* Capacidades de interlocución y acompañamiento con alcaldías, gobernaciones, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
* Capacidades para la coordinación de proyectos sociales, deseable manejo de metodologías participativas.
* Buena organización del tiempo, atención de múltiples tareas, manejo de agendas, actitud positiva, comunicación asertiva, capacidad de liderazgo, capacidad para la construcción de conocimiento y buena redacción
* **Investigadores nacionales:**

**Perfil:** Profesional en ciencia política, administración pública, sociología, derecho, economía o afines. Se valorará positivamente estudios de postgrado o maestría en ciencias sociales, con experiencia mínimo de 5 años de investigación relacionada con temas de seguridad territorial y el funcionamiento de entes territoriales y su relación con el gobierno central, gestión de proyectos de construcción de paz y seguridad.

**Competencias:**

* Análisis de documentos, e información primaria.
* Capacidad de manejar un amplio rango de actividades simultáneamente.
* Capacidad de generar productos y resultados específicos.
* Capacidad en la redacción de documentos.
* Formulación y aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas de investigación.
* Manejo responsable y confidenciar de información.
* Adecuado conocimiento en el manejo de herramientas ofimáticas y de programas de análisis cualitativo aplicado a investigación social.
* **Perfil Investigadores territoriales**

**Perfil:** Profesional en ciencias sociales y humanas con experiencia mínima de 2 años de trabajo en entidades estatales u organizaciones no gubernamentales del orden municipal, departamental o nacional en proyectos de investigación e iniciativas de desarrollo social e institucional, con demostrada experiencia y conocimiento en temas de seguridad, capacidad de relacionamiento, facilitación de talleres y manejo de grupos.

**Competencias:**

* + Experiencia de trabajo en el departamento de Cundinamarca, deseable en la subregión donde se desempeñará.
	+ Capacidades de relacionamiento e interlocución con actores de la sociedad y del gobierno local.
	+ Es deseable experiencia previa en temas de gestión de la seguridad.
	+ Experiencia en como facilitador(a) de talleres de trabajo y grupos focales utilizando metodologías de participación activa.
	+ Experiencia en la planificación, compilación, análisis y sistematización de información de fuente primarias en terreno.
	+ Destrezas administrativas para el manejo y rendición de cuentas sobre medios físicos y dinero en el desarrollo de actividades.
	+ Buena redacción para la síntesis de hallazgos, comunicación asertiva, actitud positiva, destrezas en el manejo de agenda, organización del tiempo, y atención de múltiples tareas**.**
* **Perfil Asistentes de investigación**

**Perfil:** Profesional con título de politólogo, sociólogo, antropólogo, abogado o afines a las ciencias sociales, con experiencia mínima de un año en temas relacionados con seguridad ciudadana, seguridad pública, gestión de la seguridad y de convivencia.

**Competencias:**

* + Capacidad de trabajo en equipo, capacidad de análisis, habilidad para la redacción de textos académicos.
	+ Conocimientos en Derechos Humanos y temas relacionados con seguridad ciudadana, seguridad pública, gestión de la seguridad y de convivencia.

Capacidad para analizar los problemas que surjan, proponer soluciones apropiadas para cada contexto social, redacción, aprehensión, síntesis.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
2. **DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
3. Facilitar la comunicación con las autoridades locales, instituciones departamentales y sociedad civil lo necesario para el pleno desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Promover la realización de reuniones de seguimiento para el pleno desarrollo del objeto del convenio.
5. Efectuar el aporte, según la forma una vez perfeccionado el presente convenio, de conformidad con la forma de desembolso.
6. Aportar y consignar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente estudio.
7. Designar al supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y demás obligaciones que surjan con motivo de este.
8. Suscribir a través del supervisor el acto de inicio.
9. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.
12. **DEL ASOCIADO**
13. Destinarlos consignados en la cuenta destinada para el convenio como aporte económico, el cual corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($109.209.153)** para el cumplimento del presente proyecto, ejecución del objeto y el alcance del convenio.
14. Adelantar las acciones necesarias para llevar el proceso de fortalecimiento de habilidades y capacidades de liderazgo a líderes sociales comunitarios en los 116 municipios.
15. Cumplir con el desarrollo técnico descrito en el estudio previo y la propuesta que hace parte integral del presente documentos y el alcance del convenio.
16. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con los terceros.
17. Cumplir con el objeto y las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Convenio.
18. Abrir en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera para el uso exclusivo de los recursos aportados por el Departamento y presentar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, certificación expedida por la correspondiente entidad financiera, en la que conste número de cuenta y fecha de apertura, y consignar los recursos llamados a aportar.
19. En dicha cuenta serán consignados los aportes de carácter departamental y los de la ESAL, los respectivos aportes deberán ser depositados en la cuenta en la proporción pactada.
20. Presentar al supervisor todos los gastos, contratos y soportes generados en el desarrollo del Convenio, con el fin de ejercer la supervisión del mismo
21. Cualquier cambio en las características técnicas de los elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas deberá ser coordinado con el supervisor del convenio de asociación, contar con su aprobación y deberá ser manifestado por escrito.
22. Garantizar que el talento humano cumpla con las funciones, tiempo de dedicación y demás condiciones establecidas para el desarrollo del objeto contractual
23. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud y pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen.
24. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, reposen en carpetas con los respectivos soportes a fin de que esté disponible para revisión por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión.
25. Entregar los soportes fotográficos, filmográficos, planillas de recibo de los elementos de las jornadas, planillas de satisfacción de las jornadas de capacitación.
26. **OBLIGACIONES CONJUNTAS**
27. Velar por una buena comunicación y cooperación entre ambas instituciones.
28. Preservar la integridad y la confidencialidad de los datos, información y recursos aportados en el desarrollo del objeto del convenio.
29. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad.
30. Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio.
31. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto el Convenio.
32. Entregar el aporte para la suscripción de este convenio de conformidad con el establecido en la cláusula cuatro del presente convenio.
33. Convocar de manera extraordinaria al comité técnico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento por alguna de las partes hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio para decidir sobre ello.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato, es decir, el tiempo en el cual el contratista se compromete a la entrega de los elementos objeto del contrato será de Seis (06) meses para la entrega de los elementos de que trata el objeto contractual.

**FORMA DE PAGO:**

El Departamento de Cundinamarca realizará el desembolso del aporte del Departamento al presente convenio al asociado de la siguiente forma:

|  |
| --- |
| **Forma de Desembolso del Recurso** |
| **Desembolso** | **Plazo** |  **Valor**  |
| **40%** | Al primer mes de inicio de ejecución del proyecto. |  $ 120.000.000  |
| **40%** | Al segundo mes de inicio de ejecución del proyecto.  |  $ 120.000.000  |
| **20%** | Al tercer mes de inicio de ejecución del proyecto. |  $ 60.000.000 |
| **Total** |  **$ 300.000.000**  |

La ESAL para el desembolso del aporte del DEPARTAMENTO deberá acreditar además de lo contenido en esta cláusula, encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, a través del revisor fiscal o representante legal de la entidad, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del presente convenio de asociación como requisito para el giro de cada uno de los aportes.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

1. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo en las siguientes direcciones:

**De manera física: en la calle 26 número 51-53 de la torre central piso 7°.**